PARAGUAY TODOS Y TODAS

Secretaría de la Mujer
Presidencia de la República del Paraguay

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN
Nro. 7/2012 ITAIPU

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los treinta días del mes de abril del año 2012, siendo las diez horas se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación constituido por Resolución Nº 015/12 integrado por la Abog. Rossana Hermoza, Asesora Jurídica SMPR, la Arq. Teresita Silvero, Directora General de Gabinete, el Lic Juan Cancio Fleitas, Contador SMPR y en esta oportunidad el Sr. Pablo Caballero, Jefe del Departamento de Transporte, a fin de analizar las documentaciones y ofertas presentadas en el marco del llamado **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos"** bajo la modalidad de Contratación Directa individualizado en el Expediente Nº 311.312 del 3 de abril del 2012.

I. ANTECEDENTES

De acuerdo a lo indicado en el Acta de Apertura de ofertas del día 20 de abril del 2012, en presencia de las funcionarias de la U.O.C y representantes de los oferentes mencionados en el acta, dándose a conocer el monto de las ofertas según se detalla a continuación:

1. **Servicio Integral de Automotor:** Gs. 12.840.000.
2. **Agui Movil:** Gs. 14.990.000.
3. **Automotive:** Gs. 10.260.000.
4. **Taller Multicar S.R.L:** Gs. 14.031.900.

Conforme a lo establecido en la Carta de Invitación la adjudicación será por el total.

II. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

En primer término se procede al análisis de las ofertas, para determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos contenidos en el numeral 10 del Anexo I de la Carta de Invitación del presente llamado, concluyéndose que:

1. **Servicio Integral de Automotor:** Presenta de forma correcta sus documentos formales y sustanciales.
2. **Agui Movil:** Presenta de forma correcta sus documentos formales.
3. **Automotive:** Presenta de forma correcta sus documentos formales, según informe y verificación del lugar del Jefe del departamento de Transporte, la firma no cumple con lo establecido en el punto K) *El local deberá contar con 600 metros cuadrados o mas de superficie totalmente cerrado tipo depósito*, motivo por el cual queda descalificado.
4. **Taller Multicar S.R.L:** Presenta de forma correcta sus documentos formales y sustanciales.

III. EVALUACION DE LAS OFERTAS

Se procede a verificar si las ofertas presentan errores aritméticos, constatándose, conforme detalle del Cuadro Comparativo, que todas las ofertas están correctamente presentadas.

De la comparación de precios se concluye que la oferta económica más baja es la presentada por la firma **Servicio Integral del Automotor.**

IV. RECOMENDACIÓN.

En consideración a lo expuesto y en razón de presentar la oferta económica más baja, que cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas; se recomienda adjudicar para el llamado a **"Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos"** bajo la modalidad de Contratación Directa a la firma **Servicio Integral del Automotor** por el monto de **Gs. 12.840.000. (Guaraníes doce millones ochocientos cuarenta mil).**

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión siendo las once horas, firmando un ejemplar del presente acta.

Lic. Juan Cancio Fleitas
Contador SMPR

Abog. Rossana Hermoza
Asesora Jurídica SMPR

Arq. Teresita Silvero, Directora
Dirección de Gabinete

Pablo R. Caballero
Jefe Dpto. de Transporte
Secretaría de la Mujer

Sr. Pablo Caballero, Jefe
Departamento de Transporte